



Duodécimo período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 27 del programa

INFORME DEL ADMINISTRADOR GENERAL DEL ORGANISMO DE  
LAS NACIONES UNIDAS PARA LA RECONSTRUCCION DE COREA

Memorándum del Administrador General sobre los preparativos  
para la conclusión de las operaciones del ONURC y para la  
liquidación del Organismo

1. En su quinto período de sesiones la Asamblea General creó el Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea, en virtud de su resolución 410 (V) de fecha 1.º de diciembre de 1950. Se dieron instrucciones al Organismo para que, dentro de los límites de los recursos puestos a su disposición, emprendiese un programa de socorro y rehabilitación que, completando los esfuerzos encaminados a una recuperación general que emprendiese el pueblo coreano por su propia iniciativa, contribuyese a la restauración de la economía de Corea. Posteriormente, los gobiernos de Estados Miembros y no miembros de las Naciones Unidas aportaron al Organismo contribuciones por valor de 140.368.766 dólares, a los cuales se agregaron ingresos varios por valor de otros 7.000.000 de dólares.
2. Desde junio de 1955 el Organismo recibió contribuciones por una suma inferior a los 2.000.000 de dólares. El Organismo no espera nuevas contribuciones salvo las de Dinamarca y Suecia, ya asignadas al Centro Médico Nacional de Seúl. La Asamblea General, en sus resoluciones 920 (X) y 1020 (XI) aprobadas respectivamente en sus períodos de sesiones décimo y undécimo, dió instrucciones al Organismo para que completase la ejecución de los programas aprobados, con toda la amplitud que permitiesen los fondos de que se disponía. Desde febrero de 1955 no se han aprobado nuevos planes de gastos ni se han autorizado más proyectos que

la compra de los bienes comercializables necesarios para obtener los hwans que habrían de utilizarse para la ejecución de los proyectos aprobados.

3. El 98% de los fondos de que disponía el Organismo, esto es, 144.000.000 de dólares aproximadamente, fueron comprometidos con fecha 1.º de noviembre de 1957, y en esa fecha había finalizado la ejecución de la gran mayoría de los proyectos del ONURC. Se espera que el 30 de junio de 1958 esté comprometido o asignado el total de los fondos restantes.

4. Entre los proyectos principales no concluidos todavía se cuentan los siguientes: el Centro Médico Nacional de Seúl, el Laboratorio Nacional de Vacunas, dos fábricas de conservas de pescado, la fábrica de papel Kraft, la fábrica de papel de Sam Duk, la fábrica de alambre de Angyang, el taller de reparaciones de automóviles de Pusán, la rehabilitación de las minas de carbón y una gran fundición en Chang Hang. Se espera que el 30 de junio de 1958 estén concluidos todos estos proyectos, excepto la rehabilitación de las minas, la fundición y posiblemente el Centro Médico Nacional de Seúl, que se piensa terminar en el primer trimestre del ejercicio financiero de 1958-1959.

5. Además de ejecutar sus obras de construcción, el Organismo ha prestado asistencia técnica a la República de Corea, sea en forma de proyectos independientes, como el suministro de asesores técnicos al Gobierno, sea - y esto con mayor frecuencia - para la ejecución de sus proyectos industriales. El Organismo ha estimado conveniente prestar asistencia técnica continua en esos casos, para asegurarse en lo posible de que las fábricas establecidas con fondos del Organismo funcionasen sin inconvenientes y eficazmente. La República de Corea agradece esta asistencia. El 30 de junio de 1958 se habrá puesto fin a casi todos los servicios de asistencia técnica, pero algunos de ellos, por ejemplo la ayuda administrativa para la Fábrica de cemento y la Fábrica de vidrio plano, se seguirán prestando más o menos hasta el otoño de 1958.

6. Aun cuando habrá que seguir desempeñando importantes funciones que exigirán personal muy calificado, aunque en número reducido, no sería apropiado ni conveniente desde el punto de vista económico mantener al Organismo con su forma actual después del 30 de junio de 1958. Por lo tanto, recomiendo que el 30 de junio de 1958 el Organismo cese de ser una organización ejecutiva. Pero es

/...

menester tomar las medidas necesarias para atender a las restantes funciones del Organismo y a su liquidación definitiva.

7. Las principales actividades que habrá de seguir atendiendo el Organismo son las siguientes:

A. Conclusión de proyectos. Se deben completar los proyectos enumerados en el párrafo 4 supra, pero la experiencia ha demostrado que algunas circunstancias que no dependen del Organismo, como las demoras de los proveedores, las huelgas, las pérdidas de suministros, las piezas de maquinaria defectuosas o las averías de las máquinas retrasan a veces la conclusión de un proyecto. Por lo tanto, es posible que los trabajos que ahora se piensa terminar en la primavera de 1958 se prolonguen hasta ya empezado el ejercicio financiero de 1958-1959.

B. Asistencia Técnica. Como el Organismo tiene por principio proporcionar la asistencia técnica adecuada para la ejecución de sus principales proyectos, después del 30 de junio de 1958 y durante unos cuantos meses habrá que seguir prestando este tipo de asistencia para ciertos proyectos. Será necesario que el personal de asistencia técnica cuente con la ayuda de los servicios administrativos y de suministros; además, el Organismo desearía cerciorarse de que la asistencia técnica que presta es adecuada y se la utiliza debidamente.

C. Administración financiera. Aunque los proyectos del Organismo estarán virtualmente terminados, salvo en lo que se advierte anteriormente, el 30 de junio de 1958, quedarán varias obligaciones pendientes. Hay que saldar todas las obligaciones y ajustar las reclamaciones contra el Organismo. De igual importancia es la preparación de informes financieros periódicos que den a conocer la destinación de todos los fondos sobrantes en poder del Organismo. También será necesario cerrar las cuentas del Organismo en cuanto sea factible después del 30 de junio de 1958 y, luego, establecer una Cuenta de Liquidación. Deberán transferirse a esta Cuenta (de los libros del Organismo) la totalidad del activo y pasivo existentes. La Cuenta de Liquidación deberá contener la anotación de las cantidades por cobrar que se recauden, el pago de las obligaciones, la destinación de los haberes sobrantes y el traspaso de los suministros.

8. De lo que antecede se infiere que, aunque las actividades del Organismo disminuirán mucho después del 30 de junio de 1958, quedarán funciones importantes. Por lo tanto, recomiendo:

A. Que el Secretario General nombre, a recomendación del Administrador General, de entre el actual personal del Organismo, un Administrador que se encargue de los asuntos pendientes.

B. Que el Administrador cuente con los servicios de un personal reducido.

C. Que el Comité Asesor del ONURC continúe aconsejando al Administrador en sus tareas, entre ellas en la relativa a determinar el número de su personal (véase el párrafo 11).

D. Que la Junta de Auditores de las Naciones Unidas se encargue de la comprobación de las Cuentas de Liquidación del ONURC, así como de sus cuentas últimas.

E. Que el Administrador presente un informe sobre el estado de la liquidación del Organismo a la Asamblea General, en su decimotercer período de sesiones.

9. En este momento no es posible calcular con precisión el tiempo que será necesario para la liquidación total del Organismo. Teniendo en cuenta la gran cuantía y la complejidad de las operaciones financieras que hacen falta, se supone que demore por lo menos 12 meses. Por lo tanto, se recomienda que se nombre al Administrador por un período inicial de 12 meses, quedando entendido que sus funciones podrán darse por terminadas antes, de ser posible.

10. Todos los gastos en que se incurra después del 30 de junio de 1958 en relación con las actividades pendientes y la liquidación del Organismo deben sufragarse exclusivamente con fondos del Organismo. También se recomienda que se continúen aplicando al Administrador y a su personal el estatuto y reglamento del Organismo.

11. En este momento es imposible anticipar todos los problemas que puedan presentarse en relación con la administración financiera, la terminación de los proyectos y las relaciones con la República de Corea o con los usuarios finales de los proyectos. Sin embargo, es evidente que el Administrador asumirá importantes responsabilidades para asegurar la liquidación ordenada de los negocios del Organismo. Por esta razón, el Comité Asesor establecido por la resolución 410 (V) de la Quinta Asamblea General deberá continuar para aconsejar al Administrador en sus tareas.

12. El Organismo está dando fin a una de sus revisiones periódicas de sus obligaciones, con el objeto de reducir cada una al mínimo compatible con una evaluación realista de las necesidades que se conocen actualmente. Cuando se complete esta revisión será posible presentar a la Comisión el cálculo de los fondos de que se espera disponer en 30 de junio de 1958. Con anterioridad a esa fecha, el Administrador General tiene la intención de utilizar todos los fondos disponibles para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa del Organismo en Corea, de acuerdo con la autoridad de que está investido por la Comisión. Así pues, se espera que para la terminación del ejercicio económico corriente se reduzcan los saldos disponibles al mínimo compatible con el mantenimiento de reservas apropiadas para gastos administrativos e imprevistos.

-----